

ORDEN de 28 de octubre de 1973 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al penado Jorge Peralta Ramos, informado por la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 2 de abril de 1971 al referido penado en condenas refundidas impuestas en causas números 129 y 147, de 1966, de los Juzgados de Instrucción números 9 y 3 de Madrid, respectivamente, con efectos a partir del día 2 de octubre de 1971 en que se produjo la causa determinante de la revocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 2 de noviembre de 1973 por la que se concede la libertad condicional a 23 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1953; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: José Calvo Rodríguez, Leopoldo Carbajo Aparicio, Juan Ramírez Sáez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: María Asunción Dones Reixach.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Ahmet Rastad.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José María Cadellans Burriel, Vicente Caparrós Pérez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Miguel Rebert Piulats, Enrique Salgueiro Vaz, Luciano Carapeto Martínez.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Heredia Escudero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra: Madrid: Jacinto Pastor Berrio, Epifanio García-Morato Díaz, Tolentino García Ribas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Antonio Rodríguez López, Germán Menéndez Fernández, Gumersindo Mata Vallejo, Nicolás García García, Joaquín Viera Pérez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Amorós March, Leonardo Portela González, Rafael Arrayas Gómez, Pedro Pascual Vega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 2 de noviembre de 1973 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al penado Juan Francisco Flores Martín, informado por la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 17 de diciembre de 1971 al referido penado en condena impuesta en causa número 672 de 1965 del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 13 de noviembre de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Abelón (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Abelón, como consecuencia de la incorporación de su territorio a otros municipios limítrofes.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Abelón, y su incorporación al Juzgado Comarcal de Bermillo de Sayago, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de noviembre de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Iña, a favor de don Carlos de Eguilior y de Ferrer.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Iña, a favor de don Carlos de Eguilior y de Ferrer y de Sarriega.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 13 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 13 de noviembre de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de San Miguel, a favor de doña Beatriz Muñoz de San Pedro y Flores de Lizaur.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de San Miguel, a favor de doña Beatriz Muñoz de San Pedro y Flores de Lizaur, por fallecimiento de su padre don Miguel Muñoz de San Pedro e Higuero.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 13 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 13 de noviembre de 1973 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campofertil, a favor de don Alvaro Beneyto Guillamas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campofertil, a favor de don Alvaro Beneyto Guillamas, por fallecimiento de su madre doña Pilar Guillamas y Caro.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 13 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.